

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3639

18/06/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 464

Modelo de Información Contable y Financiera -
MICOFi
Régimen Informativo Contable Mensual
Operaciones de Cambios (R.I. – O.C.)

Nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles las nuevas disposiciones vinculadas con el Régimen Informativo de la referencia.

Al respecto, les informamos que se procede a modificar el Texto Ordenado a efectos de incorporar las disposiciones dadas a conocer por la Comunicación "A" 3632 .

Además, se ha actualizado la nómina de conceptos del Anexo II incorporándose nuevos códigos para operaciones de compras y ventas de cambio.

Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría a/c

ANEXOS: 12 HOJAS

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

Los importes se registrarán en unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

El régimen informativo se conforma de la siguiente manera:

A) Información mensual. El vencimiento para su presentación operará el 5to. día hábil del mes siguiente al que correspondan los datos.

B) Información diaria y semanal.

B.1. Información diaria: Se deberá cumplimentar al cierre de las operaciones diarias.

Posición General de Cambios (PGC): se informará la PGC de acuerdo con lo detallado en el punto B.1.3., antes de las 20 hs. del día informado.

B.2. Información por semana estadística : El vencimiento para la presentación de las informaciones operará el segundo día hábil siguiente al cierre de la semana estadística informada, según el siguiente detalle:

1er. Semana: 1-7

3er. Semana: 16-23

2da. Semana: 8-15

4ta. Semana: 24-fin de mes.

Las informaciones de los puntos A y B.2. se presentarán en CD con las formalidades del Régimen Informativo Contable Mensual.

Deberá utilizarse la codificación SWIFT a efectos de completar los códigos de moneda, país y corresponsal. En los anexos I y II se acompañan los listados de códigos de instrumentos y conceptos.

Los tipos de pase a ser aplicados para la conversión de otras monedas extranjeras a dólares estadounidenses serán informados diariamente por la Mesa de Operaciones del Banco Central.

Los intermediarios cuyos horarios de atención sean extendidos con posterioridad a las 17.00 horas, deberán hacer un corte en la información de las operaciones a esta última hora. Las operaciones concertadas con posterioridad a esta hora, serán informadas con las operaciones que se realicen el día hábil posterior.

Versión: 6°	COMUNICACIÓN "A" 3639	Vigencia: 18/06/2002	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

A – INFORMACIÓN MENSUAL.

Las entidades autorizadas a operar en cambios, deberán contar con una base de datos en formato TXT con las operaciones realizadas en el Mercado Libre de Cambios con los siguientes datos:

1.1. Por las ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes:

1.1.1. Fecha de la operación

1.1.2. Número de boleto interno

1.1.3. Identificación del cliente

1.1.3.1. Tipo.

Del país (código 11).

- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.).
- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

Del exterior (código 99).

- Pasaporte
- Otro documento habilitante para el ingreso al país

1.1.3.2. Número.

El correspondiente al tipo de identificación empleado.

1.1.4. País de origen -solamente para turistas-

1.1.5. Código del instrumento vendido

1.1.6. Código del instrumento recibido del cliente

1.1.7. Código de país del beneficiario final

1.1.8. Denominación del beneficiario del exterior

1.1.9. Código de concepto.

1.1.10. Fecha de embarque (en el caso de pagos contado o diferidos de importaciones).

1.1.11. Código de moneda

1.1.12. Importe en moneda original

1.1.13. Tipo de cambio: Pesos por unidad de moneda extranjera

Versión: 4°	COMUNICACIÓN "A" 3639	Vigencia: 18/06/2002	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

1.2. Por las ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA):

- 1.2.1. Fecha de la operación
- 1.2.2. Número de entidad compradora
- 1.2.3. Código de moneda
- 1.2.4. Importe en moneda original
- 1.2.5. Tipo de cambio: Pesos por unidad de moneda extranjera.

1.3. Por las compras de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes:

- 1.3.1. Fecha de la operación
- 1.3.2. Número de boleto interno
- 1.3.3. Identificación del cliente
 - 1.3.3.1. Tipo.
 - Del país (código 11).
 - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
 - Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.).
 - Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

Del exterior (código 99).

- Pasaporte
- Otro documento habilitante para el ingreso al país

1.3.3.2. Número.

El correspondiente al tipo de identificación empleado.

- 1.3.4. País de origen -solamente para turistas-
- 1.3.5. Código de instrumento comprado
- 1.3.6. Código de país del emisor del instrumento comprado
- 1.3.7. Denominación del pagador
- 1.3.8. Código de concepto
- 1.3.9. Número de oficialización para consumo de exportaciones (en el caso de cobros por exportaciones)
- 1.3.10. Código de moneda
- 1.3.11. Importe en moneda original
- 1.3.12. Tipo de cambio: Pesos por unidad de moneda extranjera

Versión: 3°	COMUNICACIÓN "A" 3639	Vigencia: 18/06/2002	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

- 1.4. Por las compras de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA):
 - 1.4.1. Fecha de la operación
 - 1.4.2. Número de entidad vendedora
 - 1.4.3. Código de moneda
 - 1.4.4. Importe en moneda original
 - 1.4.5. Tipo de cambio: Pesos por unidad de moneda extranjera
- 1.5. Billetes y divisas en moneda extranjera recibidos por las operaciones de arbitraje y de canje realizadas con corresponsales del exterior:
 - 1.5.1. Fecha de la operación
 - 1.5.2. Código SWIFT del corresponsal
 - 1.5.3. Código de moneda recibida
 - 1.5.4. Importe en moneda recibida
 - 1.5.5. Código de instrumento recibido
- 1.6. Billetes y divisas en moneda extranjera remitidos por las operaciones de arbitraje y de canje realizadas con corresponsales del exterior:
 - 1.6.1. Fecha de la operación
 - 1.6.2. Código SWIFT del corresponsal
 - 1.6.3. Código de moneda remitido
 - 1.6.4. Importe en moneda remitida
 - 1.6.5. Código de instrumento remitido

Las casas y agencias de cambio deberán tener en cuenta los datos detallados precedentemente a efectos de cumplimentar en una única base de datos el presente requerimiento y el incluido en el Anexo III del Régimen Informativo para Casas y Agencias de Cambio.

2. Anulaciones

A efectos de informar la anulación de operaciones correspondientes a los códigos A.1.1. a A.1.6. se deberán utilizar los códigos A.2.1. a A.2.6, respectivamente, completando los restantes campos con los datos originalmente informados. En el caso de operaciones con clientes se deberá conformar un nuevo boleto.

Versión: 4°	COMUNICACIÓN "A" 3639	Vigencia: 18/06/2002	Página 4
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

B - INFORMACIÓN DIARIA Y SEMANAL

B.1. Información diaria

B.1.1. Ventas a clientes

- B.1.1.1. Cantidad de operaciones cursadas
- B.1.1.2. Importe total vendido de dólares estadounidenses
- B.1.1.3. Importe total vendido en otras monedas (equivalente en dólares)
- B.1.1.4. Total de pesos recibidos por venta de dólares
- B.1.1.5. Total de pesos recibidos por venta de otras monedas

B.1.2. Compras a clientes

- B.1.2.1. Cantidad de operaciones cursadas
- B.1.2.2. Importe total comprado de dólares estadounidenses
- B.1.2.3. Importe total comprado de otras monedas (equivalente en dólares)
- B.1.2.4. Total de pesos entregados por compra de dólares
- B.1.2.5. Total de pesos entregados por compra de otras monedas

B.1.3. Posición General de Cambios (PGC): en dólares estadounidenses.

- B.1.3.1. Posición General de Cambios al cierre del día anterior
- B.1.3.2. Compras concertadas de billetes y divisas con clientes.
- B.1.3.3. Ventas concertadas de billetes y divisas con clientes.
- B.1.3.4. Compras de billetes y divisas al BCRA.
- B.1.3.5. Ventas de billetes y divisas al BCRA.
- B.1.3.6. Compras de billetes y divisas a otras entidades del país.
- B.1.3.7. Ventas de billetes y divisas a otras entidades del país.
- B.1.3.8. Compras a término concertadas de billetes y divisas.
- B.1.3.9. Ventas a término concertadas de billetes y divisas.
- B.1.3.10. Compras a término de títulos públicos y privados extranjeros.
- B.1.3.11 Ventas a término de títulos públicos y privados extranjeros.
- B.1.3.12 Vencimientos de compras a término de billetes y divisas.
- B.1.3.13 Vencimientos de ventas a término de billetes y divisas.
- B.1.3.14 Vencimientos de compras a término de títulos públicos y privados extranjeros.
- B.1.3.15 Vencimientos de ventas a término de títulos públicos y privados extranjeros.
- B.1.3.16 Aumentos en la PGC por variaciones de tipos de pase y cotizaciones de títulos extranjeros.
- B.1.3.17 Disminuciones en la PGC por variaciones de tipos de pase y cotizaciones de títulos extranjeros.
- B.1.3.18 Incrementos en los activos externos de la entidad por otras operaciones.
- B.1.3.19 Disminuciones en los activos externos de la entidad por otras operaciones.
- B.1.3.20 Posición General de Cambios al cierre del día.

B.1.4. Ventas y compras a clientes superiores a \$ 10.000.-: Se deberán consignar los datos establecidos en el Apartado A del presente régimen para cada una de estas operaciones.

Versión: 6°	COMUNICACIÓN "A" 3639	Vigencia: 18/06/2002	Página 5
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

B.2. Información semanal

B.2.1. Total de las ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes.

B.2.1.1. Código: Se conformará con los códigos de moneda, concepto e instrumento.

B.2.1.2. Importe en moneda original

B.2.1.3. Total de pesos recibidos.

B.2.2. Total de ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA).

B.2.2.1. Código de moneda

B.2.2.2. Importe en moneda original

B.2.2.3. Total de pesos recibidos.

B.2.3. Total de compras de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes.

B.2.3.1. Código: Se conformará con los códigos de moneda, concepto e instrumento.

B.2.3.2. Importe en moneda original

B.2.3.3. Total de pesos entregados.

B.2.4. Total de compras de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo a BCRA).

B.2.4.1. Código de moneda

B.2.4.2. Importe en moneda original

B.2.4.3. Total de pesos entregados.

B.2.5. Total de billetes y divisas en moneda extranjera recibidos por operaciones de arbitraje y canje realizadas con corresponsales del exterior:

B.2.5.1. Código: Se conformará con los códigos de moneda e instrumento recibido.

B.2.5.2. Importe en la moneda recibida.

B.2.6. Total de billetes y divisas en moneda extranjera remitidas por operaciones de arbitraje y canje realizadas con corresponsales del exterior:

B.2.6.1. Código: Se conformará con los códigos de moneda e instrumento remitido.

B.2.6.2. Importe en la moneda remitida.

Versión: 5°	COMUNICACIÓN "A" 3639	Vigencia: 18/06/2002	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

Los arbitrajes y canjes con entidades del país deben ser informados en forma abierta, debiendo incluirse en compras y en ventas según corresponda en cada caso.

Los movimientos de billetes en moneda extranjera con el exterior se deben declarar en los listados de operaciones por arbitraje y canje con corresponsales del exterior.

B.3. Anulaciones

A efectos de informar la anulación de operaciones correspondientes a los códigos B.2.1. a B.2.6. se deberán utilizar los códigos B.3.1. a B.3.6, respectivamente, completando los restantes campos con los datos originalmente informados.

Versión: 5°	COMUNICACIÓN "A" 3639	Vigencia: 18/06/2002	Página 7
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

ANEXO I – Códigos de instrumentos

- 01 Billetes
- 02 Transferencia
- 03 Orden de Pago
- 04 Giros
- 05 Cheques de viajeros
- 06 Otros cheques
- 07 Débito bancario
- 99 Otros

ANEXO II – Códigos de conceptos

COMPRAS DE CAMBIO

CODIGO CONCEPTO

1. Mercancías

- 101 Cobros de exportaciones
- 102 Cobros anticipados de Exportaciones
- 103 Prefinanciación de exportaciones del exterior
- 104 Prefinanciación de exportaciones otorgadas por bancos locales (1)
- 105 Bonificaciones cobradas del exterior por problemas de calidad de la mercadería importada.
- 106 Cobros de mercaderías no salidas del país y vendidas a terceros países.

2. Servicios

- 210 Fletes Ganados por buques
- 211 Fletes Ganados por aeronaves
- 212 Fletes Ganados por empresas de transporte terrestre
- 214 Pasajes Ganados por buques y aeronaves
- 215 Pasajes ganados por empresas de transporte terrestre
- 216 Gastos en el país de buques, aeronaves y medios de transporte terrestre
- 217 Arrendamiento de buques, aeronaves y medios de transportes terrestres
- 218 Arrendamiento de contenedores, espacios o depósitos en puertos
- 219 Primas de seguros
- 220 Cobros de siniestros
- 223 Servicios de Comunicaciones
- 224 Servicios de Construcción
- 225 Servicios de Información e informática
- 226 Gastos médicos
- 227 Patentes y marcas
- 228 Regalías
- 229 Derechos de autor
- 230 Primas de ventas de jugadores

Versión: 6°	COMUNICACIÓN "A" 3639	Vigencia: 18/06/2002	Página 8
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

- 231 Servicios empresariales profesionales y técnicos
- 232 Comisiones bancarias y otros servicios financieros
- 233 Gastos por operaciones bancarias
- 234 Servicios personales culturales y recreativos
- 235 Turismo y viajes
- 236 Comisiones Comerciales
- 237 Recaudaciones consulares.
- 238 Remesas de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
- 239 Gastos de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
- 244 Gastos de representaciones bancarias y comerciales
- 245 Aportes de no residentes para la organización de congresos o convenciones en el país.
- 246 Cobros de garantías comerciales por importaciones de bienes.**

3. Renta

- 344 Cobros de intereses del exterior
- 345 Utilidades y dividendos del exterior

4. Capital

- 447 Aportes de inversiones directas en el país
- 448 Préstamos de organismos internacionales
- 449 Préstamos de agencias oficiales de crédito
- 450 Préstamos garantizados por agencias oficiales de crédito
- 451 Préstamos financieros de hasta 1 año de plazo
- 452 Préstamos financieros de más de 1 año de plazo
- 453 Ventas de participaciones en empresas locales a inversores directos
- 454 Ventas de participaciones en empresas locales a inversores de portafolio
- 455 Cobros de préstamos financieros otorgados a no residentes
- 456 Venta de billetes en poder de residentes
- 457 Repatriación de inversiones de residentes.
- 458 Garantías financieras
- 461 Otras inversiones en el país de no residentes.
- 462 Cobros por cancelación de contratos de cobertura entre monedas extranjeras
- 463 Cobros por cancelación de contratos de cobertura de precios de commodities.

5. Otros

- 562 Becas y gastos de estudios
- 563 Ayuda familiar
- 564 Jubilaciones y pensiones
- 566 Donaciones
- 567 Regalos, dotes y herencias recibidos
- 568 Liquidación de garantías requeridas por mercados autorregulados sujetos al control de la Comisión Nacional de Valores, destinadas a la operatoria de contratos de futuros y opciones

Versión: 8°	COMUNICACIÓN "A" 3639	Vigencia: 18/06/2002	Página 9
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

VENTAS DE CAMBIO

1. Mercancías

- 155 Pagos contado de importaciones de bienes FOB.
- 156 Pagos anticipados de importaciones de bienes FOB .
- 157 Pagos diferidos de importaciones de bienes FOB.
- 158 Compra de libros por particulares
- 159 Otras compras de bienes de particulares
- 160 Cancelaciones de prefinanciaciones de exportaciones, descuentos y otras financiaciones otorgadas por cobros de exportaciones en divisas de convenio
- 161 Pagos al exterior de deudas contraídas por la venta de bienes en tiendas libres de impuestos
- 162 Bonificaciones pagadas al exterior por problemas de calidad de la mercadería exportada
- 163 Pagos al exterior por compras de mercaderías no ingresadas al país y vendidas a terceros países.

2. Servicios

- 610 Fletes de importación ganados por buques
- 611 Fletes de importación ganados por aeronaves
- 612 Fletes de importación ganados por medios terrestres
- 613 Otros fletes
- 614 Pasajes Ganados por buques y aeronaves
- 615 Pasajes ganados por empresas de transporte terrestre
- 616 Gastos en el exterior de buques, aeronaves y medios de transporte terrestre
- 617 Arrendamiento de buques, aeronaves y medios terrestres
- 618 Arrendamiento de contenedores, espacios o depósitos en puertos
- 619 Seguros de importaciones
- 620 Pagos de siniestros.
- 621 Otras primas de seguros
- 622 Primas de redescuentos en el exterior
- 623 Servicios de Comunicaciones
- 624 Servicios de Construcción
- 625 Servicios de Información e informática
- 626 Gastos médicos
- 627 Patentes y marcas
- 628 Regalías
- 629 Derechos de autor
- 630 Primas por transferencia de jugadores
- 631 Servicios empresariales profesionales y técnicos
- 632 Comisiones bancarias y otros servicios financieros
- 633 Gastos por operaciones bancarias
- 634 Servicios personales culturales y recreativos
- 635 Turismo y viajes
- 636 Comisiones Comerciales
- 637 Recaudaciones consulares.

Versión: 8°	COMUNICACIÓN "A" 3639	Vigencia: 18/06/2002	Página 10
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

- 638 Remesas de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
- 639 Gastos de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
- 640 Gastos de inscripción y concurrencia a ferias y exposiciones internacionales
- 641 Pago y amortización de contratos globales por obras y servicios
- 642 Extracción y legalización de partidas de nacimiento, bautismo, casamiento y defunción.
- 643 Compra / Suscripción a diarios y revistas del exterior
- 644 Gastos de representaciones bancarias y comerciales
- 645 Cuotas de afiliación a asociaciones internacionales
- 646 Devolución de impuestos a turistas no residentes
- 647 Gastos en el exterior de servicios técnicos y profesionales
- 648 Aportes de residentes para la organización de congresos o convenciones internacionales en el exterior.
- 649 Primas de reaseguros en el exterior.
- 650 Pagos de recuperos a reaseguradores del exterior.
- 651 Alquiler de maquinarias y herramientas.
- 652 Pagos de garantías comerciales por exportaciones de bienes.**

3. Renta

- 744 Pagos de intereses al exterior
- 745 Utilidades y dividendos pagados al exterior

4. Capital

- 802 Devolución al exterior de anticipos de exportaciones no cumplidas
- 803 Devolución de prefinanciaciones de exportaciones no cumplidas al exterior
- 804 Devolución de prefinanciaciones de exportaciones no cumplidas a bancos locales
- 847 Aportes de inversiones directas en el exterior de residentes
- 848 Préstamos de organismos internacionales
- 849 Préstamos de agencias oficiales de crédito
- 850 Préstamos garantizados por agencias oficiales de crédito
- 851 Préstamos financieros de hasta 1 año de plazo
- 852 Préstamos financieros de más de 1 año de plazo
- 855 Préstamos otorgados a no residentes
- 856 Compra para tenencia de billetes extranjeros en el país
- 857 Repatriación de capitales de no residentes invertidos en el país.
- 858 Garantías financieras
- 859 Inversiones inmobiliarias en el exterior
- 860 Inversiones de portafolio en el exterior de personas físicas (2)
- 861 Otras inversiones en el exterior de residentes
- 862 Inversiones de portafolio en el exterior de personas jurídicas(2)
- 863 Cancelaciones de operaciones de pase con entidades financieras del exterior
- 864 Pagos por cancelación de contratos de cobertura entre monedas extranjeras
- 865 Pagos por cancelación de contratos de cobertura de precios de commodities.

Versión: 10°	COMUNICACIÓN "A" 3639	Vigencia: 18/06/2002	Página 11
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

5. Otros

962	Becas y gastos de estudios
963	Ayuda familiar
964	Jubilaciones y pensiones
965	Aportes a cajas de jubilaciones del exterior
966	Constitución de garantías requeridas por mercados autorregulados sujetos al control de la Comisión Nacional de Valores, destinadas a la operatoria de contratos de futuros y opciones

(1) Cualquiera sea su fuente de financiamiento

(2) Depósitos bancarios, compras de acciones, bonos y otras inversiones financieras en el exterior.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 3639	Vigencia: 18/06/2002	Página 12
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------